



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Permisos de Circulación

D.T. N°109
CJO/cjo
30102019



REF: Devuelve recursos que señala

LITUECHE, 30 OCT 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 002141

CONSIDERANDO:

Lo planteado por el contribuyente, propietario del vehículo placa **JZRJ46**, renovado en Línea, con fecha 29/03/2019, con boletín serie AB 3059, y dado que revisados los antecedentes y caculo respectivos se determinó, que efectivamente, hubo error en la asignación de código del servicio de impuestos internos, según se detalla en planilla anexa y que pasa a formar parte integrante del presente decreto.

El correo electrónico de fecha 18/06/2019, el permiso de circulación boletín 3059 mediante el cual se pagó en línea la cantidad de \$ 307.682.-

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el decreto 597 de fecha 09 mayo de 2018 y 847 de fecha 13 julio de 2018, que delega las facultades de firmar bajo la fórmula, por orden del alcalde, a doña Claudia Salamanca Moris en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Devuélvase a don **LUIS ARTURO BARDANO PARODI**, Cédula de Identidad N° 7.285.787-9, con domicilio en Echeñique 8774 comuna de La Reina, Santiago, la cantidad de R\$ 23.200.- (veintitrés mil doscientos pesos) correspondiente a cobro en exceso de permiso de circulación 2019, según se determinó en anexo adjunto.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2019.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCIONES DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y TRANSITO Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/LCUS/RPV/CJO/cjo
c.c

- Sr. Lus Arturo Bardano Parodi
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

